

El 'mini paro' del SEPE: requisitos y cómo pedir esta ayuda de más de 400 euros

La ayuda está destinada a personas en situación de desempleo que hayan trabajado menos de un año. (Fuente La Sexta)

El 'mini paro', o también llamado subsidio de cotizaciones insuficientes del Servicio Público de Empleo Estatal, es una **prestación destinada a personas que hayan trabajado menos de un año**, aunque su duración dependerá del número de meses cotizados y de si tiene o no responsabilidades familiares.

La cuantía exacta de la ayuda son **463,21 euros**, el 80% del IPREM para el 2022, y si la pérdida de empleo corresponde a un trabajo parcial, la cuantía de la ayuda será ajustada en relación a las horas trabajadas en el último contrato laboral. Además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar desempleado** o desempleada y en situación legal de desempleo.
- Estar inscrito o inscrita como demandante de empleo** y mantener dicha inscripción durante todo el período de percepción y suscribir el compromiso de actividad.
- Haber cotizado por desempleo al menos 3 meses**, si usted tiene responsabilidades familiares, o al menos 6 meses si no las tiene, y no llegar a 360 días. En el caso de tener los 360 días cotizados, tendría derecho a la prestación contributiva.
- No percibir rentas de cualquier tipo superiores al 75% del salario mínimo interprofesional**, sin contar la parte proporcional de dos pagas extraordinarias (Cuantías para este año). Se tendrán en cuenta las rentas íntegras o brutas. El rendimiento que proceda de actividades empresariales, profesionales, agrícolas, ganaderas o artísticas, es el resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos que hayan sido necesarios para conseguir estos ingresos. Las ganancias patrimoniales son el resultado de la diferencia entre las ganancias y las pérdidas patrimoniales.

Cómo solicitar la ayuda

Para solicitar esta prestación es necesario **presentar la solicitud dentro de los 15 días hábiles** desde que comienza la situación de desempleo y podrá hacerse de forma electrónica en la página web del SEPE o en una oficina pidiendo cita previa.

El SEPE avisa de que si la solicitud se presenta fuera del plazo establecido se restará de la duración del subsidio los días entre la fecha en la que hubiera correspondido el inicio de la ayuda y la fecha en la que se haya presentado la solicitud.

La documentación necesaria a presentar es el **DNI o pasaporte en vigor, el libro de familia**, el certificado de empresa que acredite la situación legal empleo, el justificante de las rentas y el modelo oficial de solicitud.

Duración de la prestación

La duración del 'mini paro' del SEPE depende de dos variables: **la cotización previa a recibirlo y la existencia o no de de cargas familiares:**

-Las personas **sin cargas familiares** podrán recibir la ayuda durante **un máximo de 6 meses** en el caso de que hayan cotizado al menos seis meses.

-Si la personas tiene **cargas familiares durará 21 meses en caso de que haya cotizado 6 meses o más** (se prorrogará cada seis meses hasta cumplir la duración total)

-El subsidio durará **3, 4 ó 5 meses si se ha cotizado durante 3, 4 ó 5 meses respectivamente.**